

2144.- Habiéndose intentado notificar la Orden número 0231 de fecha 9 de agosto de 2011 del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a D. José Miguel Pérez Pérez, en nombre y representación de D. José González Orell, acerca de un escrito de Recusación del funcionario de esta Consejería, D. José Luis Matías Estévez, para que se abstenga de intervenir en el expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 11, conocida como "Las Palmeras" con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que la Orden de referencia en la que se desestima la Recusación planteada, se encuentra en el expediente que obra en las dependencias de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de donde podrá ser retirada por los señores interesados en el procedimiento.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 18 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica.

Imaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPTE. 3072011

2145.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. TAREK MOHAMED MHAMED con D.N.I./N.I.E. 45297405D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALVARO DE BAZAN, PROLONGACIÓN, OS GA PO 3 1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de

notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. TAREK MOHAMED MHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45297405D, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 307/2011, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100€. Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DIAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPTE. 350/2011

2146.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el Boletín Oficial de Melilla se hace pública la notificación, por no haber sido posible la notificación personal al interesado del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador, instruido por esta Delegación del Gobierno, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido dicho